

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispone el denunciado de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, y hacer llegar al órgano instructor, cuantos documentos, pruebas, y proposiciones considere necesario.

Teruel, a 5 de julio de 1996.—El Instructor del expediente, Rafael Espina Miguel

AYUNTAMIENTO DE ANENTO (Zaragoza)

ANUNCIO relativo al acuerdo de adopción de bandera y escudo municipales.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de mañana, sábados de 18:00 a 21:00.

Anento, a 15 de julio de 1996.—El Alcalde, Enrique Cartiel Montalvo.

AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de junio de 1996, acordó por unanimidad de sus miembros aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Todo aquel interesado que lo desee, podrá consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de atención al público, por término de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en el «Boletín Oficial de Aragón» y presentar por escrito las alegaciones que estime oportunas.

Castelseras, 8 de julio de 1996.—El Alcalde, Joaquín Molinos Insa.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de cuatro modificaciones de las Normas Subsidiarias.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de mayo de 1996, aprobó con carácter inicial, las siguientes modificaciones de Normas Subsidiarias:

—Cambio de calificación urbanística de dos zonas calificadas como área 1, para permitir en ellas el uso de Estación de Esquí.

—Relacionado con dimensiones de edificios vinculados al uso deportivo para la práctica del esquí, en área 3 B.

—Relacionado con edificación de parcelas, situadas entre otras ya construidas, por debajo de la superficie mínima, en zonificación unifamiliar aislada.

—Limitando posible proliferación de casetas agrícolas.

Lo que se expone al público, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Sallent de Gállego, a 29 de mayo de 1996.—El Alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle en solar sito en calles Tejar y Tudelilla, número 5-7-9, (Expte. 3.055.553/96).

En el BOP número 148, de fecha 29 de junio de 1996, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica y elevación de una planta al amparo del artículo 3.1.13.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General, en solar sito en calles Tejar y Tudelilla número 5-7-9, según proyecto técnico visado por el COAA con fecha 18 de marzo de 1996, promovido por don Juan Pedro Fuentes Hidalgo, mandatario verbal de Edificadora Hélice, S. L., todo ello condicionado al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo.

Esta publicación se realiza a los efectos del general conocimiento del acuerdo referenciado, advirtiendo que el cómputo de los plazos a efectos de alegaciones debe referirse a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

I. C. de Zaragoza, a 8 de julio de 1996.—El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. El Secretario General, P. D. El Director del Área de Urbanismo.

